



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Sentencia TFABA

Número: INLEG-2025-46357632-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: "TOYOTA ARGENTINA S.A" - 2360-0369311/11

AUTOS Y VISTOS: el expediente administrativo número 2360-0369311 año 2011 caratulado "TOYOTA ARGENTINA S.A.".

Y RESULTANDO: Que de acuerdo a las constancias de fojas 6259/6273 esta Sala dictó sentencia con fecha 27 de mayo de 2025, registrada bajo el número 4917, a través de la cual por mayoría resolvió: "...*1º) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto a fojas 3539/3545 por el Dr. Leonardo Cippitelli en carácter de apoderado de la firma TOYOTA ARGENTINA S.A. y de los Sres. Juan Nicolás Abuin; Daniel Arnaldo Herrero y Aníbal Ramón Borderes, contra la Disposición Delegada SEFSC N° 3034/16, dictada por el Departamento de Relatoría Area Metropolitana II de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. 2º) Declarar la prescripción de las acciones fiscales para determinar de oficio las obligaciones perseguidas por las posiciones enero a mayo (1ra. Quincena) de 2010, sus accesorios y sanciones. 3º) Ordenar a la citada Agencia proceder a la respectiva reliquidación, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando III, Punto 3) de la presente. 4º) Declarar prescriptas las acciones del Fisco para aplicar la multa dispuesta por el artículo 6º del acto apelado, la que debe dejarse sin efecto; 5º) Dejar sin efecto la responsabilidad solidaria endilgada a los Sres Juan Nicolás Abuin y Daniel Arnaldo Herrero. 6º) Dejar sin efecto la responsabilidad solidaria endilgada al Sr. Aníbal Ramón Borderes solo respecto de los recargos aplicados. 7º) Confirmar, en lo demás, la Disposición en crisis, debiéndose aplicar intereses y recargos de ley sobre los montos resultantes de la nueva liquidación ordenada....*".

Que, una vez notificadas las partes y el Sr. Fiscal de Estado, a fs. 6293 la

Representación Fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires remite a este Tribunal la nueva liquidación practicada, adjuntándose papeles de trabajo (CD de fs. 6281), Formulario R-341 (fs. 6282), e informe de fiscalización (fs. 6285/6287).

Que, otorgado el traslado de estilo a fojas 6294, la apelante presenta escrito de impugnación a lo actuado (fs. 6296/6298), extremo que llevó a esta Instrucción a devolver las actuaciones a la Agencia de Recaudación, para que proceda a realizar la revisión pertinente.

Que, a fojas 6320, la Representación Fiscal devuelve a este Tribunal los actuados, adjuntando nuevo Formulario R-341 (fojas 6311), papeles de trabajo (CD de fojas 6310) e informe final de fiscalización (fojas 6314/6315), conformado a fojas 6317/6319. Conferido nuevo traslado al apelante, no se observa nueva presentación de su parte.

Y CONSIDERANDO: Que acorde a lo resuelto por Acuerdo Plenario de este Cuerpo N° 22 del 28/07/2009, el Tribunal debe igualmente intervenir aprobando o rechazando la liquidación, en tanto dicha medida haya sido ordenada en la Sentencia (art. 29 del Decreto-Ley 7603/70).

Cabe recordar que en el mencionado pronunciamiento se ordenó detraer del ajuste originario, las retenciones omitidas en operaciones con los siguientes proveedores por las posiciones mayo (2da quincena) y junio (1ra y 2da quincena): "Airfil S.R.L.;" ; "Ariel del Plata S.A.;" ; "Atlas Copco Argentina SACI"; "Autopistas del Sol S.A.;" ; "Avery Dennison de Argentina S.A.;" ; "Avila Argentina S.A.;" ; "Bac-Dall Argentina S.A.;" ; "Berlitz Argentina S.A.;" ; "Bolsa de Comercio de Bahia Blanca S.A.;" ; "Broncel S.A.;" ; "Bustin Soluciones S.A. (Ernesto Bustin)" ; "Calzetta Neumáticos S.A.;" ; "Car Security S.A.;" ; "Cels Termomecanica S.A.;" ; "Compañía Americana S.A.;" ; "Distribucion y Servicio PPE S.A.;" ; "Distribuidora Cummins S.A.;" ; "Don Fioravanti S.R.L." ; "Etami S.R.L." ; "Expreso El Campanense S.A.;" ; "Ferrosider S.A.;" ; "Ferrozinc S.A.C.I.;" ; "Fibrasint S.R.L." ; "Frusitec s.a.;" ; "Fric Rot SAIC"; "Geosistemas S.R.L." ; "Grader s.a.;" ; "Grupo SI S.R.L." ; "Guillermo Simone s.a.;" ; "Hamburg Sud Sucursal Argentina" ; "Icap S.A.;" ; "Industrial Deckert s.R.L." ; "Interbanking S.A.;" ; "Isotec & Asociados S.A.;" ; "Jorge Peryra S.A.;" ; "Laura Beatriz Gondar" ; "Master Bus S.A.;" ; "Mastropor S.A.;" ; "Metalurgica Ard S.A.;" ; "Monti S.A.C.I.;" ; "Obrinsa S.A.;" ; "Office Net S.A.;" ; "P&F S.A.;" ; "Parker Hannifin Argentina S.A.I.C.;" ; "PPE Argentina S.A.;" ; "Quimica True S.A.C.I.F" ; "Racklatina S.A.;" ; "Ranko S.A.;" ; "Raypac S.R.L." ; "Rey Garuda S.A.;" ; "Roggero Edgardo Luis" ; "Servicios Eco-rec S.A.;" ; "SGS Argentina S.A.;" ; "Sif America S.A.;" ; "Simaco S.R.L." ; "Toyota Industries Mercosur Ltd" ; "Toyota Tsusho Argentina S.A.;" ; "Transfarmaco" ; "Ultracolor S.A.," ; "Enersystem Argentina S.A." ; "Tubos Trans

Electric S.A.”; “PPG industries Argentina S.A.”.

Así, del cotejo efectuado sobre la liquidación practicada por el Fisco en segundo término, se observa que la misma cumple con lo ordenado en el Considerando III de la sentencia dictada por esta Sala; lo que así declaro.

En consecuencia corresponde aprobar, en cuanto ha lugar por derecho, el Formulario R-341 obrante a fojas 6311 realizado por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo resuelto en la Sentencia dictada en autos por esta Sala el 27 de mayo de 2025 (Acuerdo Extraordinario N° 102/2022).

Regístrate. Notifíquese y devuélvase.

Digitally signed by CARBALLAL Angel Carlos
Date: 2025.12.22 13:58:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Angel Carballal
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2025.12.22 13:59:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Prosecretario
Tribunal Fiscal de Apelación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Providencia

Número: PV-2025-46358363-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Diciembre de 2025

Referencia: "TOYOTA ARGENTINA S.A" - 2360-0369311/11

Se deja constancia que la resolución dictada bajo el GEDO INLEG-2025-46357632-GDEBA-TFA se ha registrado en esta Sala III con el N° 5021.

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2025.12.22 14:01:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Prosecretario
Tribunal Fiscal de Apelación